



CONSEJO MUNICIPAL DE PANAMÁ
Panamá, R. P.

ACUERDO N°159

De 30 de agosto de 2022.

Por el cual se autoriza al alcalde del Distrito de Panamá, a adquirir mediante procedimiento excepcional de contratación con la empresa INIDEAS S.A., los "**SERVICIOS DE MONTAJE PARA LA FERIA TURISTICA 2022**".

EL CONSEJO MUNICIPAL DE PANAMÁ
En uso de sus facultades legales y,

CONSIDERANDO:

Que el Municipio de Panamá, a través de la Dirección de Turismo, organiza la Feria Turística 2022, a realizarse el 24 y 25 de septiembre de 2022, en Soho City Center, por lo que requiere adquirir los servicios de la empresa INIDEAS S.A., la cual suplirá todos los recursos que se necesitan, para la realización de la feria, en la cual estarán participando diferentes empresas y organizaciones del sector público y privado;

Que el Municipio de Panamá, considera que no existe sustituto adecuado para esta contratación toda vez que la empresa INIDEAS, S.A. es la única que cuenta con equipos propios lo que hace que su propuesta sea confiable y cónsona con los recursos presupuestarios con que cuenta el Municipio de Panamá además de su vasta experiencia en este tipo de servicios;

Que el Municipio de Panamá requiere realizar el procedimiento excepcional de contratación con sustento en el Artículo 79 del Texto Único de la Ley 22 de 2006, que regula la contratación pública, ordenado por la Ley 153 de 2020, con la empresa INIDEAS S.A., por un monto de Veintiséis Mil Ochenta Balboas con 00/100 (B/.26,080.00) en concepto de servicios, más mil Ochocientos Veinticinco Balboas con 60/100 (B/.1,825.60) en concepto de I.T.B.M.S., lo que da un monto total de VEINTISIETE MIL NOVECIENTOS CINCO BALBOAS CON 60/100 (B/.27,905.60);

Que la Dirección de Planificación Estratégica y Presupuesto del Municipio de Panamá, ha certificado los recursos necesarios para llevar a cabo esta contratación;

Que el Artículo 4 de la Ley 106 de 8 de octubre de 1973, sobre Régimen Municipal, faculta al alcalde para adquirir bienes y servicios, siempre y cuando se encuentre debidamente autorizado por el Concejo;

Que el Artículo 14 de la citada Ley 106 de 8 de octubre de 1973, establece que los Consejos Municipales regularán la vida jurídica de los Municipios por medio de Acuerdos que tienen fuerza de Ley dentro del respectivo Distrito,

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: AUTORIZAR al alcalde del distrito de Panamá, a adquirir mediante procedimiento excepcional de contratación con la empresa INIDEAS S.A., los "**SERVICIOS DE MONTAJE PARA LA FERIA TURISTICA 2022**".

ARTÍCULO SEGUNDO: Esta contratación será por la suma total de VEINTISIETE MIL NOVECIENTOS CINCO BALBOAS CON 60/100 (B/.27,905.60), Veintiséis Mil Ochenta Balboas con 00/100 (B/.26,080.00) en concepto de servicios, más Mil Ochocientos Veinticinco Balboas con 60/100 (B/.1,825.60) en concepto de I.T.B.M.S., que será cargado a la Partida Presupuestaria 5.76.1.4.001.01.09.169 para la Vigencia Fiscal 2022.



CONSEJO MUNICIPAL DE PANAMÁ
Panamá, R. P.

Pág. N°2
Acuerdo N°159
De 30/08/2022

ARTÍCULO TERCERO: El presente Acuerdo comenzará a regir a partir de sanción.

Dado en la Ciudad de Panamá, a los treinta (30) días del mes agosto del año dos mil veintidós (2022).

EL PRESIDENTE,



H.C. RAMÓN ASHBY CHIAL

EL VICEPRESIDENTE,



H.C. NELSON VERGARA HERRERA

EL SECRETARIO GENERAL,



MANUEL JIMÉNEZ MEDINA

Acuerdo No.159
Del 30 de agosto de 2022

Maritza Mojica. -


ALCALDÍA DEL DISTRITO DE PANAMÁ
Panamá, 31 de agosto de 2022

Sancionado:
EL ALCALDE



JOSÉ LUIS FÁBREGA

Ejecútese y Cúmplase:
SECRETARIA GENERAL



MIRIAM E. LORENZO M.